



Expte: PNSP 1100334743/12

**RESOLUCION DE ADJUDICACION**

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del “**Servicio de mantenimiento general en Centros de Salud y consultorios de las zonas de salud de Los Barreros, Los Dolores, Mar Menor, Pozo Estrecho y Santa Lucía**”, mediante **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**, conforme al **art. 174.e)**, del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la MESA DE CONTRATACIÓN asistida por la COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN constituida al efecto con fecha 19/06/2012, en la que se propone la adjudicación del **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO** de referencia, a la empresa **EMURTEL, S.A.**, con **CIF A73012569**, por importe de **//9.991//.-€ (IVA 18 % EXCLUIDO)**, al ser la oferta más ventajosa, siendo las ofertas presentadas tras la negociación las siguientes:

EMPRESA	IMPORTE (IVA 18% EXCLUIDO)
EMURTEL, S.A	//9.991,00//.-€
JOMANSER, S.L.	//11.586,52//.-€
MONCOBRA, S.A.	//12.787,16//.-€
ELSAMEX, S.A.	//13.194,92//.-€

Visto que el licitador propuesto como adjudicatario ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente, conforme a la normativa aplicable.

Visto el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

Mod. I - 1/2 Int./Ext.





## RESUELVO

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del “**Servicio de mantenimiento general en Centros de Salud y consultorios de las zonas de salud de Los Barreros, Los Dolores, Mar Menor, Pozo Estrecho y Santa Lucía**”.

**Segundo.-** La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- EMURTEL, S.A
- JOMANSER, S.L.
- MONCOBRA, S.A.
- ELSAMEX. S.A.

**Tercero.-** Excluir a la empresa Ecysmur, S.L. por defectos insubsanables.

Adjudicar la contratación del “**Servicio de mantenimiento general en Centros de Salud y consultorios de las zonas de salud de Los Barreros, Los Dolores, Mar Menor, Pozo Estrecho y Santa Lucía**” a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que hayan sido determinantes para ser seleccionada, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para el hospital.

Empresa adjudicataria	<b>EMURTEL, S.A</b>
CIF	<b>A73012569</b>
Importe s/IVA	<b>//9.991,00//.- €</b>
IVA aplicable <b>18%</b>	<b>//1.798,38//.- €</b>
Importe total	<b>//11.789,38//.- €</b>
Elementos determinantes de la adjudicación.	<b>INFORME TÉCNICO Y MEJORAS ECONÓMICAS EN LAS NEGOCIACIONES.</b>



**Cuarto.-** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

**Quinto.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

**Sexto.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Cartagena, 2 de julio de 2012

EL DIRECTOR GERENTE  
DEL ÁREA DE SALUD II. CARTAGENA



Fdo. Manuel Ángel Moreno Valero

